

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 20 DE MARZO DE 2019.**

En la villa de ALBALATE DEL ARZOBISPO (Teruel), siendo las diecinueve horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, en sesión ordinaria y primera convocatoria, el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. ANTONIO DEL RIO MACIPE, y con asistencia de los Sres./as Concejales/as:

- D. JESUS ESCARTIN SALAS.
- D. FRANCISCO ESCARTIN SALAS.
- D<sup>a</sup>. ISABEL ARNAS ANDREU.

Asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento D. AURELIO ABELLAN ANDRES.

No asistieron, habiendo excusado su no asistencia, los señores/as Concejales: D. VÍCTOR ARNAS ARANAZ, D<sup>a</sup>. REBECA CASTRO QUILEZ, D. NARCISO PEREZ VILAMAJO y D<sup>a</sup>. RAQUEL ALQUEZAR ESCARTIN del grupo municipal Socialista; D<sup>a</sup>. JOSEFINA SALAS ROYO y D. JOSE-MIGUEL ALCÁINE LEON del grupo municipal Popular; y D. JUAN-CARLOS RUZOLA CEBRIAN del grupo municipal Partido Aragonés.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes, por lo tanto, cuatro (4) de los once (11) miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasa al conocimiento y resolución de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL SESION ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, correspondiente a la sesión ordinaria de la Corporación Municipal celebrada el día 24 de enero de 2019, que ha sido distribuida con la convocatoria. No formulándose ninguna observación se aprueba el acta de la sesión anterior.

**2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “MEJORA DE VÍAS URBANAS: PLAZA VOLUNTARIO”. PLAN FIMS-2018.**

Visto el expediente instruido para la contratación de la actuación denominada “Mejora de vías urbanas: Plaza Voluntario”, mediante procedimiento abierto simplificado. Esta actuación está subvencionada con cargo al Plan FIMS de la Diputación Provincial de Teruel de 2018, con un importe de 118.791,50 euros, incluidos los honorarios técnicos, y debe de estar terminada antes del día 30 de junio de 2019.

El Sr. Alcalde dio cuenta del acto de apertura de las ofertas y del informe-valoración de las Proposiciones recibidas emitido por la Unidad Técnica designada en la cláusula 7ª del Pliego de cláusulas económicas y administrativas aprobadas y que rigen su contratación. La Unidad Técnica valoró las ofertas en su reunión celebrada el día 12 de marzo de 2019. A la vista de lo practicado y a tenor del informe se propone su contratación con la empresa "Montajes Hidroaragón, S.L." de Alcañiz, con N.I.F. nº B-44213155, por los motivos de haber obtenido la mejor puntuación en los criterios para su adjudicación: 30 puntos.

Con estos trámites y el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios procede acordar por el Pleno la adjudicación.

En su consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Declarar válida la licitación celebrada y adjudicar el contrato de la obra "Mejora de vías urbanas: Plaza Voluntario", a la empresa Montajes Hidroaragón, S.L." de Alcañiz, con N.I.F. nº B-44213155, por el importe de setenta y nueve mil ciento dieciséis euros con treinta y tres céntimos (79.116,33 €.), más dieciséis mil seiscientos catorce euros con cuarenta y tres céntimos (16.614,43 €.) de I.V.A., y las mejoras ofertadas: Plazo de garantía de tres (3) años. En consecuencia al haber sido la oferta con la mejor puntuación según los criterios que rigen su adjudicación.

SEGUNDO: Notificar este acuerdo al adjudicatario del contrato para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de participantes en la licitación.

TERCERO: Dar publicidad de la adjudicación provisional del contrato mediante inserción de anuncios en el perfil de contratante del Ayuntamiento: [www.albalatedelarzobispo.com](http://www.albalatedelarzobispo.com)

CUARTO: Requerir al adjudicatario para que en el plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de este acuerdo, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y así como los acreditativos de su aptitud para contratar. Igualmente, deberá a proceder a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato, tal como establece la cláusula 15 del Pliego.

QUINTO: En caso de no recibirse reclamaciones del resto de licitadores o de los interesados contra el resultado de la licitación, será elevada a definitiva la adjudicación provisional el plazo de tres días hábiles siguientes a aquél en que expiré el plazo anterior, facultando expresamente para todo ello al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, al igual que, para la consiguiente firma del correspondiente contrato administrativo de las obras y suministros.

### **3.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CONVOCATORIA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "RESTAURACIÓN DE PATRIMONIO: CASTILLO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO". FITE-2017.**

Considerando, que el Ayuntamiento tiene concedida con cargo al Fondo de Inversiones de Teruel del año 2017, en la línea de restauración de patrimonio de

interés arquitectónico de uso público de entidades locales, una subvención por importe de 130.909,37 euros, para la obra "RESTAURACION DE PATRIMONIO: CASTILLO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO".

Considerando que esta obra debe de estar terminada antes del día 31 de octubre de 2019, para justificar la subvención concedida, pero a finales del mes de septiembre se celebran las Fiestas Patronales con importante utilización de las instalaciones próximas, por lo que éstas no deben de entorpecer su desarrollo.

Considerando, que en el Presupuesto Municipal de 2019, existe consignación presupuestaria en la partida de gastos nº 3360-61904 del capítulo 6 de Inversiones, para realizar esta obra.

Estando aprobado el proyecto de estas obras, firmado por los Arquitectos D<sup>a</sup>. Marta Clavería Esponera y D. Miguel-Angel Laurenzana Martíns, que servirá como base en la contratación y que valora la actuación en 130.909,37 euros de presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido.

Considerando, que se ha efectuado el replanteo del proyecto y existe la disponibilidad de los terrenos.

Considerando, que los informes técnicos, las características de la actuación, el importe de la misma, y demás circunstancias que concurren y se justifican en el expediente, hacen que el procedimiento de contratación a la misma sea mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el art. 10 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Vistos los informes de Secretaría-Intervención y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la ejecución del contrato.

Examinada la documentación que acompaña al expediente, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y con el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo y Servicios.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de las obras de "RESTAURACION DE PATRIMONIO: CASTILLO DE ALBALATE DEL ARZOBISPO", mediante procedimiento abierto simplificado previsto en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presupuesto de ejecución por contrata y de licitación asciende a ciento treinta mil novecientos nueve euros con treinta y siete céntimos (130.909,37), con el 21 % de IVA incluido.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá este contrato.

TERCERO: Autorizar el gasto con cargo a la partida de gastos nº 3360-61904 del Presupuesto Municipal de 2019.

CUARTO: Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO: Publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto de las obras.

#### **4.- SOLICITUD DE PERMUTA PARCIAL DE TERRENOS DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 118 “PUERTO O PINAR”, AUTORIZANDO LA DESAFECCIÓN Y AFECCIÓN DE LOS TERRENOS PERMUTADOS.**

El Ayuntamiento en su día alegó y mostró su disconformidad al Departamento de Montes del Gobierno de Aragón, respecto a la modificación de los límites del monte de Utilidad Pública nº 118 “Puerto ó Pinar”, realizada en el año 2010 sin el consentimiento del actual Corporación Municipal, que estimaba que era un cambio brutal con lo existente anteriormente por cuanto se ampliaba en cerca de siete mil hectáreas el límite actual de este Monte y además se introducían en gran medida en plena zona de regadíos privados, lo cual iba a trastornar a los propietarios cualquier actuación que pretendiesen realizar en sus tierras.

Para nosotros tenía escasa legitimidad este cambio introducido al haberse basado en un escueto escrito remitido por la Alcaldía del Ayuntamiento en el año 1967 al órgano gestor de Montes del distrito forestal de Teruel, sin ningún rigor, ni motivación alguna. Las circunstancias y normativas actuales son muy diferentes a las de hace 50 años.

Después de varias entrevistas e intercambios de escritos con el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, se ha llegado a la conclusión de que la vía más eficaz para resolver esta controversia es solicitar la permuta parcial de terrenos autorizando la desafección de la zona donde existe sobretodo zona de regadío y afectar otras superficie continuas al Monte de U.P. actual, que son terrenos del Ayuntamiento y no tienen tanta relevancia económica.

A tales efectos, el Ayuntamiento ha encargado una propuesta de nuevos límites para realizar esta permuta, habiéndose estudiado desde todos los puntos de vista técnicos y de oportunidad por gabinete de Estudios Territoriales Garona de Zaragoza, concretamente su técnico D. Rafael Guadalfajara Senra (Biólogo). El resultado y propuesta figuran en los planos que constan en su expediente, los cuales se consideran muy razonables y benefician mejor al interés general.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico, ha dictaminado favorablemente la solicitud de la permuta.

En su consecuencia, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar al Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón, acogiéndonos a lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Montes de Aragón, la permuta parcial de terrenos del monte de utilidad pública nº 118, denominado “Puerto ó Pinar”, del catálogo de Montes de

Utilidad Pública de la provincia de Teruel, autorizando la desafectación de una parte de 6.649,413 m2. (665 Has.), por la afección de 7.522,027 m2 (752 Has.), terrenos todos de propiedad del Ayuntamiento, y cuya descripción y límites figuran en los planos adjuntados.

Con esta propuesta, el estado actual de su superficie del monte de U.P. está cifrado en 42.709,370 m2. (4.271 Has.), y pasaría a ser de 43.581,948 (4.358 Has.), todos de propiedad del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para realizar la solicitud de la permuta descrita ante el Gobierno de Aragón y para cuantas gestiones sean precisas realizar para su cumplimiento.

#### **5.- CONVENIO CON LA EMPRESA “YESOS ALABASTRINOS, S.L.” PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL DEL ALABASTRO.**

D. Ángel Artal Tomás, empresario del sector de las canteras de gravas y minerales, ha adquirido recientemente la empresa “Yesos Alabastrinos, S.L.” sita en el término municipal de Albalate del Arzobispo, la cual cuenta y desarrolla la actividad desde hace varios años de un “Aserradero de Piedra de Alabastro”, en dos naves sitas en el paraje “Rincón del Letrao”, parcela 303, polígono 62.

Esta empresa se quiere relanzar económicamente, investigando nuevos usos del alabastro, incrementando y consolidando su empleo actual. Para ello, entre otras necesidades, precisan contar con unas instalaciones provisionales donde desarrollar industrialmente y artísticamente piezas de alabastro intentando introducirse en el mercado existente. Si el mercado y la demanda demuestran la viabilidad de esta actividad empresarial, en un plazo máximo de dos años construirían sus propias instalaciones.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo tiene como objetivos fundamentales en la actualidad, entre otros, el favorecer el desarrollo socioeconómico de la localidad, así como el incremento y consolidación de empleo, prestando especial atención a los emprendedores y a las pequeñas y medianas empresas que necesitan ayudas para instalarse aquí. Por ello apoya, previo análisis de su viabilidad, cualquier iniciativa que surja con intención de localizarse en nuestro término municipal.

El desarrollo del Alabastro es también prioritario para el Ayuntamiento por encontrarse abundantemente en nuestra localidad y tener unas inmensas potencialidades tanto para su utilización entre los artistas y artesanos en la escultura, como en la construcción, decoración e interiorismo.

El Ayuntamiento cuenta con las instalaciones municipales denominadas “Centro Integral del Alabastro”, en el polígono industrial “Eras Altas”, cuyas dependencias son adecuadas para el fin pretendido por “Yesos Alabastrinos, S.L.” y sirve como vivero de empresas del sector.

En su consecuencia, se trata de firmar un Convenio entre ambas partes estableciendo las condiciones que han de regir el marco de colaboración específico entre ambas entidades para la promoción y apoyo al proyecto del Alabastro que hay en la localidad.

La Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda, Régimen Interior y Desarrollo Económico ha informado favorablemente la firma del Convenio.

Estando de acuerdo con la propuesta de Convenio, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la firma de un convenio que determine el uso especial y temporal por “Yesos Alabastrinos, S.L.”, para elaborar piezas y objetos de alabastro industrialmente y artísticamente, de las naves municipales sitas en el “Centro Integral del Alabastro”, sito en las parcelas 2.3 y 2.4 del polígono industrial “Eras Altas”.

En este convenio se determinan los compromisos que adquieren la empresa “Yesos Alabastrinos, S.L.” y el Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo para colaborar mutuamente en todo lo relacionado con la promoción y apoyo al proyecto entorno al Alabastro que hay en la localidad.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para la firma de este Convenio y para cuantas gestiones sean precisas realizar para dar cumplimiento al mismo.

#### **6.- ADHESIÓN AL MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA AMIGOS DE JOSÉ IRANZO: “POR LA TRANSPARENCIA DE LAS INSTITUCIONES, LA SEGURIDAD Y EL DESARROLLO DEL MEDIO RURAL”.**

Visto el manifiesto remitido por la plataforma de los “Los Amigos de José Iranzo” de fecha 4 de marzo de 2019, titulado “Por la transparencia de las instituciones, la seguridad y el desarrollo del medio rural”, que tiene la finalidad de conseguir conocer al detalle el dispositivo de seguridad que se puso en marcha desde el día 5 de diciembre de 2017, sobre los hechos que desencadenaron con dos vecinos gravemente heridos de Albalate del Arzobispo y posterior asesinato de Víctor Romero, Víctor Jesús Caballero y José Luis Iranzo en Andorra en el día 14 del mismo mes.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes, acuerda manifestar su adhesión a dicho comunicado, facultando al Sr. Alcalde, D. Antonio del Río Macipe, para que de traslado de la misma a la plataforma de los “Los Amigos de José Iranzo”.

#### **7.- INFORMACION DE LA ALCALDIA.**

El Sr. Alcalde informó a los asistentes sobre los siguientes asuntos:

- Se están ejecutando las obras e instalación de placas solares en las cubiertas de los depósitos de agua para el bombeo de agua hasta el depósito de San Cristóbal. Las obras están muy avanzadas y terminarán antes de Semana Santa.
- Igualmente, se están ejecutando por la empresa Obras y Excavaciones Valera, S.L. el acondicionamiento del muro exterior y la ampliación de la zona de aparcamientos junto al Centro Cultural y de Formación “Alfonso Zapater”. Esta actuación se enmarca dentro del proyecto financiado por el FITE-2017 y denominado “Puesta en marcha del Centro Cultural y de Formación”.
- La Brigada municipal de obras y servicios está cambiando completamente la instalación del “Sifón de riegos”, situado en la travesía de la carretera junto a la entrada de la calle las Palmeras y la Collada. Su reparación ha sido imposible y se ha optado por hacerlo nuevo. Había filtraciones de agua y hundimientos del

firme de la carretera. El asfaltado de la zona afectada del firme de la carretera lo echará el Servicio de Carreteras de la D.G.A.

Se aprovechará también la presencia de la Brigada municipal en la zona para reparar un tramo de acera de la avenida Zaragoza que está muy deteriorado y que los vecinos reclaman desde hace tiempo su reparación.

- Estamos replanteando terreno en el Cementerio Municipal para construir nuevos nichos, ya quedan pocos disponibles y hay que ir preparando los trámites de su contratación.
- Dentro de pocos días tenemos que convocar nuevamente Pleno para los trámites del sorteo de las Mesas Electorales de las Elecciones a Cortes Generales de 2019. Queremos llevar a este Pleno también la aprobación provisional del Plan General de Ordenación Urbana, la Liquidación y Cuenta General de 2018, así como alguna modificación del Presupuesto vigente.
- Se ha aprobado el Plan de Concertación Económica de la Diputación Provincial de Teruel para 2019 y nos corresponden 34.446,81 euros, que son 7.644,00 euros menos que el año pasado.
- Nuestra localidad se ha adherido a “Sculpture NET WORK”, que es una agrupación de diversas personas y organismos europeos relacionados con la escultura para introducir el material del alabastro en sus iniciativas.
- La Comarca del Bajo Martín nos va a entregar en estos próximos días la máquina de propulsión de agua a presión que servirá para labores de limpieza viaria con agua a presión y para apagar incendios principalmente.  
Por otro lado, para los dos desfibriladores entregados se va a realizar un pequeño curso para su manejo con personas voluntarias.  
También la Comarca del Bajo Martín ya ha iniciado el procedimiento para licitar y contratar las obras de “Musealización del Castillo”.
- La restauración del Aljibe del Convento ya se ha terminado, se recibió la obra y por lo tanto se puede visitar. Ahora tenemos que arreglar la boca de respiración existente en patio interior de la Residencia de la Tercera Edad para que no se acumule la humedad dentro del mismo.
- El suministro eléctrico de los primeros 1.000 kW. a la parcela industrial de Toro Gips, S.L. en el polígono industrial San Cristóbal, se esperan conectar a finales del próximo mes de abril. Las obras y cableado para ello ya se están terminando realizándolas la propia Endesa Distribución.  
Por nuestra parte también estamos avanzando en los trámites para poder entregar y firmar con Endesa, el que se haga cargo del resto de las instalaciones de suministro eléctrico para las demás parcelas del polígono industrial.
- Se han autorizado por el Ayuntamiento el paso por nuestra localidad de las pruebas ciclistas “Sesé Bike Tour 2019” prevista para el día 5 de mayo, con la condición expresa de no entorpecer la marcha de los romeros al Santuario de la Virgen de Arcos, que se celebra ese día (Romería del Domingo del Rosario).  
Y el paso de la prueba de la primera etapa de la Vuelta Ciclista a Aragón 2019 (Andorra-Calatayud), con un “Sprint Especial” en la travesía urbana de nuestra localidad, prevista para el día 17 de mayo, sobre 12:30 horas.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se produjeron ni ruegos, ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y treinta minutos del día señalado en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.